

78. Orgiva (por traslado del señor Dávila Calvo).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
 79. Paradas (por traslado del señor Pérez de Camino Palacios). Distrito de Marchena. Colegio de Sevilla.
 80. Pravia (por traslado del señor Fernández-Alu Alvarez).—Distrito de Grado. Colegio de Oviedo.
 81. Tafalla (por traslado del señor Velasco Alonso). Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 91 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no a la del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad a la fecha de 17 de enero de 1974, fecha de la convocatoria del concurso precedente, y que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de Oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

SEGUNDO GRUPO

1. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Jordá de Pedrol), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición Libre.

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

2. Bilbao (por traslado del señor Pérez-Jofre Esteban), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición entre Notarios 3.º
3. Alicante (por traslado del señor Morá Gómez), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición Libre.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

4. Ponferrada (por traslado del señor Rodríguez Poyo-Guerrero), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición entre Notarios 2.º
5. Puente Genil (por traslado del señor Rosales de Salamanca), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición entre Notarios 3.º
6. Cazorla (por traslado del señor Serrano Valverde), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición Libre.
7. Cangas del Narcea (por traslado del señor Alegre González), al turno tercero o de Oposición, y dentro de éste, al de Oposición entre Notarios 1.º

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Castro del Rey, Ribadavia, Colmenar, Salas y Cantalapedra, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria, acordada por Resoluciones de 13 de febrero de 1974.

Segunda.—Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de este concurso.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

MINISTERIO DE MARINA

4998

ORDEN de 18 de febrero de 1974 por la que se incrementa en una las plazas anunciadas para ingreso en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de funcionarios civiles del Ministerio de Marina.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 24 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 8/1974 y «Diario Oficial de Marina» número 9/1974) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, una vez termi-

nado el plazo de admisión de instancias, se incrementa el número de vacantes anunciadas en una más de Maestría de la Madera, para San Fernando.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez Pardo y Peña.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4999

ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 4.º (Teoría de funciones de variables complejas)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático 4.º (Teoría de funciones de variables complejas)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Las aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

El Profesor agregado nombrado y que reúna los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 1, del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 4.º (Teoría de funciones de variables complejas)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintidós años de edad.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.

E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

F) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de pre-